Municipalidad de Chillán Viejo | Alcaldía

AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA, ID MU043T0000992

DECRETO Nº 1737

Chillán Viejo, 15 JUN 2020

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000992, formulada por AFUSAM Chillan Viejo, donde Solicita: 2.- FUNCIONARIOS Y MONTO DE ASIGNACIÓN DEL ARTICULO 45 DE LA LEY 19.378 PAGADA A FUNCIONARIOS DEL DESAMU, CESFAM FEDERICO PUGA Y M. BACHELLET. 3.- ACTAS DE PROCESO CALIFICATORIO DEL DESAMU PARA EL PERIODO SEPTIEMBRE 2018 AGOSTO 2019. 4.- NUMERO DE DÍAS DE LICENCIA MEDICA DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD SRA MARINA BALBONTÍN RIFFO RUN: [redacted] DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE 2018 AL 31 DE AGOSTO 2019. 5. DECRETO DE NOMBRAMIENTO QUE ESTABLECE JORNADA DE TRABAJO DE LA SRA SILVIA TAPIA CHANDÍA (NUTRICIONISTA) RUN: [redacted] PARA EL PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE 2018 AL 31 DE AGOSTO 2019 6.- DECRETO QUE ESTABLECE SUBROGANCIA DEL JEFE DE DESAMU SRA MONICA HENRIQUEZ DURANTE EL PERIODO EL PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE 2018 AL 31 DE AGOSTO 2019

DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000992 en PDF y por vía correo electrónico según lo solicitado.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en www.chillanviejo.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
AFUSAM Chillan Viejo; Secretario Municipal; Transparencia